

Tasas judiciales aplicables al proceso de escasa cuantía - Lituania



Den här sidan har maskinöversatts och kvaliteten kan inte garanteras.

Introducción

¿Cuáles son las tasas?

¿Cuánto tengo que pagar?

¿Qué ocurre si no pagaré a tiempo las tasas judiciales?

¿Cómo puedo pagar las tasas?

¿Qué hacer cuando se efectúa el pago?

Introducción

Los procesos europeos de escasa cuantía se pagarán con arreglo al derecho de timbre establecido en la sección 1 (1) del Código de Procedimiento Civil de Lituania.

También puede, de conformidad con la Resolución n.º 1240 del Gobierno de la República de Lituania, de 27 de octubre de 2011, por la que se aprueban las normas de cálculo, pago, compensación y devolución, pago de derechos de timbre por vía electrónica.

¿Cuáles son las tasas?

Se abonará una tasa judicial por la cantidad mencionada en el punto siguiente.

¿Cuánto tengo que pagar?

Según el importe del crédito, el 3 %, pero no menos de cincuenta litas. Se abonará una p. 75 % del importe del impuesto de timbre que deba pagarse en relación con el documento procesal de que se trate, con un mínimo de diez litos, para presentar al órgano jurisdiccional los documentos y sus anexos exclusivamente mediante comunicaciones electrónicas al órgano jurisdiccional.

¿Qué ocurre si no pagaré a tiempo las tasas judiciales?

La solicitud debe ir acompañada de los documentos y otras pruebas en los que el demandante basa sus pretensiones, así como de la prueba de que se ha pagado la tasa judicial.

Si la tasa judicial no ha sido pagada, el tribunal dictará una resolución y fijará un plazo suficiente, pero no inferior a siete días, para subsanar la deficiencia. La orden se enviará a más tardar el día laborable siguiente al de su adopción.

Si, tras la presentación del escrito procesal, la parte en cuestión rectifica las irregularidades de acuerdo con las indicaciones del órgano jurisdiccional y dentro del plazo fijado, se considerará que el escrito procesal ha sido presentado en la fecha inicial de presentación al órgano jurisdiccional. De lo contrario, se considerará que el escrito procesal no ha sido presentado y, a más tardar, cinco días hábiles después de la expiración del plazo, el juez, junto con los anexos, será devuelto al solicitante.

¿Cómo puedo pagar las tasas?

El impuesto de timbre sobre la elección del modo de pago de una persona (banca electrónica, efectivo u orden de pago, etc.) se paga en una cuenta de haberes de ingresos ordinarios especificada de la Inspección Tributaria del Estado con cargo al presupuesto del Ministerio de Hacienda.

¿Qué hacer cuando se efectúa el pago?

La orden de pago u otra prueba del pago se abonará mediante la orden de pago que lleve la siguiente información:

1. el nombre del ordenante, su número de identificación personal (o nombre y código de la persona jurídica, si el sello lo paga una persona jurídica);
2. nombre, número de identificación personal (o nombre y código de la persona jurídica, si la otra parte es una persona jurídica) de la otra parte (acusado, deudor u otro);
3. a la fecha de pago;
4. el código de contribución;
5. el importe de la tasa;
6. el objeto del pago (indicando el derecho de timbre y el nombre del órgano jurisdiccional que ha incoado el procedimiento).

Cuando el representante de la parte en el procedimiento deba abonar una tasa representativa (abogado, asistente o persona que represente los intereses de la parte), el documento que certifique la orden de pago o el pago de otro tipo indicará y representará el nombre, el número de identificación personal (o el nombre y el código de la persona jurídica, si la parte en el procedimiento es una persona jurídica) de la parte representada.

Si la tasa judicial se paga electrónicamente, no se facilitarán documentos que confirmen el pago de la tasa judicial.

Esta versión se ha generado con traducción automática. El dueño de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

Última actualización: 19/09/2019